

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL**

**AVISO**

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, COMUNICA:

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

RADICADO : 11001031500020210238200  
ACCIÓN : ACCIÓN DE TUTELA  
DEMANDANTE : SINDY PAOLA ARTEAGA MERCADO  
DEMANDADO : TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

Por auto del Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el Consejo de Estado resolvió, entre otras:

i) Admitir la acción de tutela interpuesta por SINDY PAOLA ARTEAGA MERCADO, contra el Tribunal Administrativo de Antioquia y el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Turbo, por las presuntas vulneraciones a las garantías constitucionales, con ocasión de la presunta falta de notificación del auto admisorio del medio de control de nulidad simple con radicado 05837333300220190068300, en el que se persigue la declaratoria de nulidad del Decreto No. 044 de 27 de mayo de 2019 *"Por el cual se establece la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Carepa, Antioquia, y se dicán otras disposiciones"*.

ii) Ordenar a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia, realizar una publicación en la página Web correspondiente, poniendo en conocimiento de la comunidad en general la existencia de la presente acción de tutela, a efectos que, si a bien lo estiman pertinente, realicen las intervenciones a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, el Presente aviso se fija en la Secretaría de la Corporación a las cinco de la tarde (5:00 pm) del 19 de mayo de 2021 y además se publica en la página WEB de la Rama Judicial. (También se publica el auto proferido por el Consejo de Estado).

  
**ANGY PLATA ÁLVAREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Aviso